



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3733-18-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3733-18-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ALGABO S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034592 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6089/17, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico THOMAS Mariano Edgardo, Matrícula Profesional N° 15.458, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica PENKALE Mariela Evelina, Matrícula Profesional N° 15.730 y la baja del primero como Co-Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica PENKALE Mariela Evelina, Matrícula Profesional N° 15.730, como Directora Técnica de la firma ALGABO S.A. a partir del 15 de Enero del año

2018.

ARTICULO 2°.- Límitase la inscripción del Farmacéutico THOMAS Mariano Edgardo, Matricula Profesional N° 15.458, como Co Director Técnico de la firma ALGABO S.A. a partir del 15 de Enero del año 2018.

ARTICULO 3°.- Inscríbese al Farmacéutico THOMAS Mariano Edgardo, Matricula Profesional N° 15.458, como Director Técnico de la firma ALGABO S.A. a partir del 15 de Enero del año 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3733-18-9